ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: Suministro de tóner para las impresoras y fotocopiadoras de la institución educativa, incluyendo el mantenimiento de estos equipos, con el objetivo de garantizar la calidad, la compatibilidad y la continuidad del servicio educativo.

En cumplimiento con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución adoptado según Acuerdo de Consejo Directivo, se presenta el siguiente estudio dentro del proceso de contratación del suministro de tóner para las impresoras y fotocopiadoras de la institución educativa, incluyendo el mantenimiento de estos equipos, con el objetivo de garantizar la calidad, la compatibilidad y la continuidad del servicio educativo.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El suministro de tóner para las impresoras y fotocopiadoras de la institución educativa, junto con el mantenimiento de estos equipos, es fundamental para garantizar la operación eficiente y continua de los procesos administrativos y académicos; la impresión de materiales didácticos, informes, evaluaciones y otros documentos esenciales para la enseñanza requiere equipos en óptimas condiciones y el uso de insumos compatibles y de calidad, la provisión constante de tóner y el mantenimiento adecuado de los dispositivos aseguran que no se interrumpan las actividades que dependen de ellos, contribuyendo a la calidad del servicio educativo, la contratación conjunta del suministro de tóner y el mantenimiento permite un uso más eficiente de los recursos financieros y técnicos, reduciendo costos por fallas en los equipos o el uso de insumos inadecuados, razón por la cual el mantenimiento preventivo y correctivo prolonga la vida útil de las impresoras y fotocopiadoras, minimizando gastos por reparaciones mayores o reposiciones. Este objeto de contratación responde a la necesidad de mantener operativa la infraestructura tecnológica de la institución, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia que requieren las actividades educativas y administrativas.

En tal sentido se debe adelantar el proceso de contratación que permita seleccionar una empresa y/o persona que tenga experiencia en este sector, de manera que se garantice la adecuada ejecución del objeto contractual.

Para tal fin se cuenta con la asignación presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 000005 de fecha febrero 18 de 2026, que se anexa a este estudio, del mismo modo con lo proyectado en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia. Los elementos que hacen parte de este requerimiento se encuentran caracterizados con los códigos, conforme a lo establecido en la codificación del PAA (Plan anual de adquisiciones): 44103103;44103107;44103108;44103109;44103110.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la alternativa contractual establecida en el reglamento para contratación hasta los 20 salarios mínimos

legales mensuales vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el numeral 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

a. Objeto

Suministro de tóner para las impresoras y fotocopiadoras de la institución educativa, incluyendo el mantenimiento de estos equipos, con el objetivo de garantizar la calidad, la compatibilidad y la continuidad del servicio educativo.

b. Obligaciones del contratista seleccionado

De conformidad con la compra que se requiere, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Entregar a título de compra-venta los implementos descritos en el objeto contractual de acuerdo con los requerimientos de la institución educativa.

- Suministrar a la institución educativa, los implementos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO USCPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
44103103	Fotocopiadora Ricoh Mp 4002 Recarga de Tóner 14.000 Paginas	Unidad	7
44103125	Fotocopiadora Ricoh Mp 4002 Mantenimiento Preventivo	Unidad	2
44103125	Epson L5190 Mantenimiento Preventivo	Unidad	1
44103125	HP M107W Mantenimiento Preventivo	Unidad	2
44103103	HP M107W Recarga de Tóner	Unidad	4
44103103	HP M107W Tóner Original Nuevo	Unidad	1
44103125	PANTUM P2509W Mantenimiento Preventivo	Unidad	2
44103103	PANTUM P2509W Tóner Genérico Nuevo 1600 Paginas	Unidad	2
44103103 44103125	PANTUM P2509W Recarga + Chip Tóner	Unidad	4
44103125	EPSON L3210 Mantenimiento Preventivo	Unidad	1
44103125	HP M137fnw Mantenimiento Preventivo	Unidad	2
44103103	HP M137fnw Recarga de Tóner	Unidad	10
44103125	HP P1102W Mantenimiento Preventivo	Unidad	2
44103103	HP P1102W Recarga de Tóner	Unidad	3

-Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.

c. Plazo
El Contratista se compromete a entregar los productos objeto del contrato que se suscriba de la siguiente forma: Fecha de Inicio: marzo 03 de 2026 y fecha Terminación: noviembre 06 de 2026.

d. Lugar de ejecución
El contrato será ejecutado en la ciudad de Tuluá Valle, en las instalaciones de la institución educativa Técnica Occidente Diagonal 23 Calle 18 esquinas, vía tres esquinas Tuluá.

Es de vital importancia que el proveedor se encuentre ubicado en la ciudad de Tuluá, ya que se espera que el tiempo de respuesta sea menor a 30 minutos, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El valor del contrato se estima, conforme a las estimaciones propias del mercado soportadas por cotizaciones realizadas con ofertantes de los elementos requeridos, así mismo se consideraron datos históricos de consumo de bienes del mismo tipo durante las vigencias 2024 y 2025.

a. Valor
El presupuesto estimado para esta contratación es de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.**

Rubro Presupuestal	Concepto	Valor
2.1.2.02.01.003.01	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución.	$ 6.000.000

b. Forma de Pago
El valor del contrato será cancelado por la Institución Educativa Técnica Occidente al proponente así: pagos mensuales de acuerdo a la entrega de suministros una vez sean suscriptos los recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura correspondiente.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Durante el desarrollo y ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

5.1. Riesgo por incumplimiento de las obligaciones contractuales

Tipificación: Incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista.

Asignación: La responsabilidad total o parcial recaerá en el contratista por incumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en aquellas situaciones donde el contratista pueda demostrar que no es responsable.

5.2 Riesgo por mala calidad del servicio

Tipificación: Mala calidad del servicio prestado de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato.

Asignación: La responsabilidad total o parcial recaerá en el contratista por incumplir con las obligaciones de calidad establecidas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en aquellas situaciones donde el contratista pueda demostrar que no es responsable.

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "*No obligatoriedad de garantías*" a favor de entidades estatales.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los productos y servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia la cual debe de ser igual al presente objeto de contratación, garantía y el menor valor de la oferta económica de los productos ofrecidos.

7. MECANISMOS DE COBERTURA

Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Tuluá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OCCIDENTE
RECTORÍA

JULIÁN ANDRÉS RODAS LAVERDE
Rector